



Ciudad de San Joaquín, 20 de febrero del 2026.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL LUIS JAVIER PALACIO BARRIOS E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Licitación: 480679 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 11:30 horas a los efectos de realizar análisis de la oferta presentada en este proceso conforme normativas vigentes: Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- ANGEL PAREDES BERON con RUC 3433538-2

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por la empresa se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide ACEPTAR la oferta presentada.

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de San Joaquín.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 480679.

✓ APERTURA DE SOBRE

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 50 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 20 de febrero de 2026, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes detallado a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Encargo de la Unidad Operativa de Contrataciones. Francisco Javier González Romero. -----

Se deja constancia de no haber recibido consultas en el SICP CONSULTAS ELECTRONICAS sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación de menor cuantía Nacional.

1. Nombre de los oferentes cuya oferta fueron abierto en el acto. -----

Table with 5 columns: Oferentes, Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado, Documento que acredita la existencia del oferente, Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta. Row 1: ANGEL PAREDES BERON, SI, SI, SI, Moneda de la oferta: Guaraníes, Monto total de la oferta: 292.196.520, Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO, Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora, Monto total asegurado Gs.: 14.872.716

Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ MIEMBRO

LIC. JACINTO GUERRERO BARRETO MIEMBRO

LETICIA AIDE BENITEZ RIOS MIEMBRO



				Vigencia de la Póliza: De 20/02/2026 a 20/06/2026, 120 días
--	--	--	--	---

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ANGEL PAREDES BERON	50	1836208	NO	Registro Proveedor	2024-03-05 08:59:15	2024-03-05 09:16:33

- NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
- NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTA POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

➤ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple

- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple

Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
MIEMBRO

Lic. JACINTO GUERRERO BARRETO
MIEMBRO

LETICIA AIDE BENITEZ RIOS
MIEMBRO



Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los requerimientos anteriormente señalados, así mismo **no hubo correcciones aritméticas** por lo que se procede a seguir con la evaluación la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

• **METODO DE EVALUACIÓN**

Decreto Reglamentario No.2264/24

EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 75- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2. Evaluación basada únicamente en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación. 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

• **MARGEN DE PREFERENCIA:**

DOCUMENTOS	Oferente 1 ANGEL PAREDES BERON
-------------------	---------------------------------------


Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
MIEMBRO


LIC. JACINTO GUERRERO BARRETO
MIEMBRO


LETICIA AIDE BENITEZ RIOS
MIEMBRO



Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Certificado de Producto y Empleo Nacional establece: La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

• **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:**

N°	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL OFERTA
Oferente N° 1	ANGEL PAREDES BERON	292.196.520	292.196.520

• **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

PROVEEDOR	MONTO	CERTIFICADO DE ORIGEN	APLICACION DE %	MONTO FINAL	PUESTO
ANGEL PAREDES BERON	292.196.520	Cumple	N/A	292.196.520	1

• **ORDENAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN EL ULTIMO ANALISIS.**

PROVEEDOR	MONTO FINAL	PUESTO
ANGEL PAREDES BERON	292.196.520	1

SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

• **ANALISIS DE PRECIOS:**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El

Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
MIEMBRO

LIC. JACINTO GUERRERO BARRETO
MIEMBRO

LETICIA AIDE BENITEZ RIOS
MIEMBRO



análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.

QUE, ASI TAMBIEN SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

EVALUACION RESPECTO A: ANGEL PAREDES BERON

Oferta calificada:

ANÁLISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL					ANGEL PAREDES BERON			
N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Características	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Gasoil-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	45.720,00	6.506	6.391	marca: PETROPAR fabricante: PETROPAR procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA	292.196.520	-1,768%
Precio Total (IVA incluido):							292.196.520	

QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.

• CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la


Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
MIEMBRO


LIC. JACINTO GUERRERO BARRETO
MIEMBRO


LETICIA AIDE BENITEZ RIOS
MIEMBRO



fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
<p>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>Cumple</p>

CONCLUSIÓN: EVALUACIÓN CAPACIDAD LEGAL

Posteriormente se verifica si el propietario se encuentra o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente. **CONFORME CUADRO SIGUIENTE:**

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
ANGEL PAREDES BERON C.I. 3.433.538	Propietario	No registra datos

• **CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:


Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
MIEMBRO


LIC. JACINTO GUERRERO BARRETO
MIEMBRO


LETICIA AIDE BENITEZ RIOS
MIEMBRO



DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
<p>a. Contribuyente de IRE GENERAL.</p> <p>b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3(tres) años 2022,2023 y 2024, en los últimos años</p> <p>c. Endeudamiento: pasivo total / activo total.</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2022,2023 y 2024.</p> <p>d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</p> <p>El promedio en los en los 3 (tres)años 2022,2023 y 2024, no deberá ser negativo.</p> <p>e) Contribuyentes de IRE SIMPLE</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2022,2023 y 2024)</p>	Cumple

• **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
1. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2022,2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
3. Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años (2022,2023 y 2024) para contribuyentes exclusivamente del IRE SIMPLE	Cumple


Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
MIEMBRO


LIC. FACINTO GUERRERO BARRETO
MIEMBRO


LETICIA AIDE BENITEZ RIOS
MIEMBRO



PROMEDIO AÑO 2022		RATIOS		RESUMEN PROMEDIO	
RATIOS DE LIQUIDEZ	AC	191.302.600	2,344	RATIOS DE LIQUIDEZ	
	PC	81.616.332		664.262.384	1,613
			411.907.543		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	P	322.618.774	0,20	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	
	A	1.624.632.100		652.909.985	0,112
			5.807.591.884		
RATIO DE RENTABILIDAD	U	157.854.120	0,121	RATIO DE RENTABILIDAD	
	C	1.302.013.326		551.706.086	0,117
			4.726.094.591		
PROMEDIO AÑO 2023		RATIOS		RESUMEN PROMEDIO	
RATIOS DE LIQUIDEZ	AC	101.938.974	0,881	RATIOS DE LIQUIDEZ	
	PC	115.724.504		664.262.384	1,613
			411.907.543		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	P	115.724.504	0,06	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	
	A	1.971.938.974		652.909.985	0,112
			5.807.591.884		
RATIO DE RENTABILIDAD	U	221.479.128	0,138	RATIO DE RENTABILIDAD	
	C	1.600.000.000		551.706.086	0,117
			4.726.094.591		
PROMEDIO AÑO 2024		RATIOS		RESUMEN PROMEDIO	
RATIOS DE LIQUIDEZ	AC	371.020.810	1,729	RATIOS DE LIQUIDEZ	
	PC	214.566.707		664.262.384	1,613
			411.907.543		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	P	214.566.707	0,10	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	
	A	2.211.020.810		652.909.985	0,112
			5.807.591.884		
RATIO DE RENTABILIDAD	U	172.372.838	0,094	RATIO DE RENTABILIDAD	
	C	1.824.081.265		551.706.086	0,117
			4.726.094.591		

• EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
Demostrar la experiencia en Servicio de Suministro de Combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años. 2020 al 2025 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

• REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Contratos Anteriores	Cumple

• CAPACIDAD TECNICA:


Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
MIEMBRO


LIC. JACINTO GUERRERO BARRETO
MIEMBRO


LETICIA AIDE BENITEZ RIOS
MIEMBRO



El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad técnica en el ramo en lo concerniente a la provisión de Combustibles con entidades públicas o privadas.	Cumple

• **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
1. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	Cumple
2. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
3. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización	Cumple

• **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

NO APLICA

• **AUTORIZACION DEL FABRICANTE:**

NO APLICA

• **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Que el PBC establece: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

La oferta presentada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación

Lic **NEKY ROLANDO BERNAL BAEZ**
MIEMBRO

Lic. **JACINTO GUERRERO BARRETO**
MIEMBRO

LETICIA AIDE BENITEZ RIOS
MIEMBRO



correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, *eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:*

ADJUDICAR el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional N°. 01/2026 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL” – ID N° 480679 a la firma Estación de Servicios Petropar de la Ciudad de San Joaquín del Sr. ANGEL PAREDES BERON con RUC 3433538-2 con un monto total de (gs 292.196.520), Doscientos noventa y dos millones ciento noventa y seis mil quinientos veinte, conforme al procedimiento y **PLANILLA SIGUIENTE:**

Licitación: 480679 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL								
Grupo 1 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL						Contrato Abierto: No,		
Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	45.720,00	-	6.391	292.196.520	marca: PETROPAR fabricante: PETROPAR procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
Total por Grupo:							292.196.520	
Total General Calculado:							292.196.520	

Se eleva el informe siendo a las 12:30 hs.

Es nuestro informe, salvo otro parecer de la máxima autoridad


Lic NERY ROLANDO BERNAL BAEZ
MIEMBRO


LIC. FACINTO GUERRERO BARRETO
MIEMBRO


LETICIA AIDE BENTEZ RIOS
MIEMBRO